

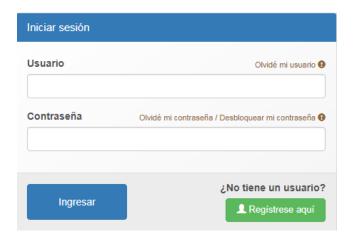
# Sistema de Legalización Remota

**Módulo Escribanos** 

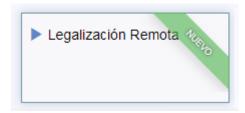
Manual de Usuario

A continuación, se detalla el instructivo para realizar el trámite de Legalización Remota, que reemplaza la antigua Legalización Digital. Este trámite se realiza **SIN** Contenedor Único Digital, **SIN** Firma Digital y **SIN** Foja de Legalización (Se imprime en una hoja A4 normal).

- 1 Dentro de la página del Colegio, ingresar a Acceso Restringido
- 2 Colocar usuario, contraseña e Ingresar



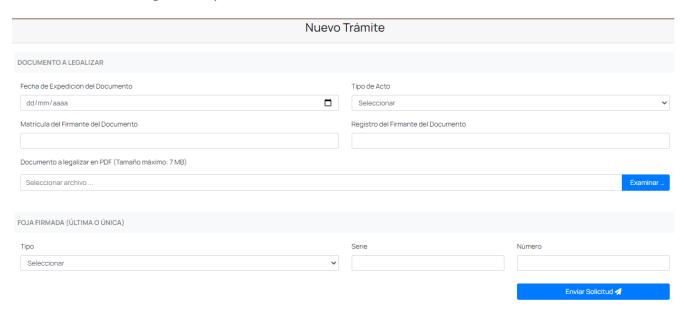
3 – Seleccionar la opción Legalización Remota



4 – Para iniciar una legalización, seleccionar "+" → "Nuevo Trámite"



## Se encontrará la siguiente pantalla:

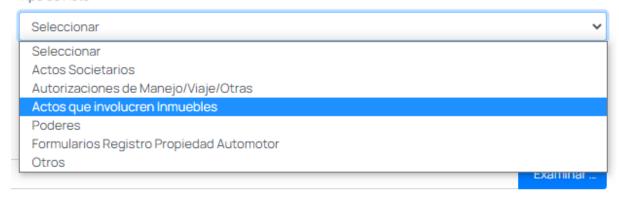


## 5 – Colocar la fecha de Expedición del Documento a Legalizar.

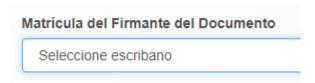


### 6 - Seleccionar Tipo de Acto

#### Tipo de Acto



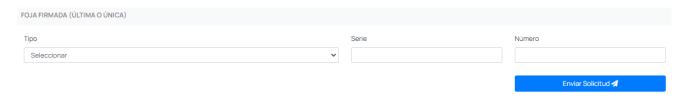
7 – Definir la Matrícula del Firmante y el Registro PARA EL CUAL FIRMÓ (Por ejemplo firmó un subrogante, se coloca el registro del titular).

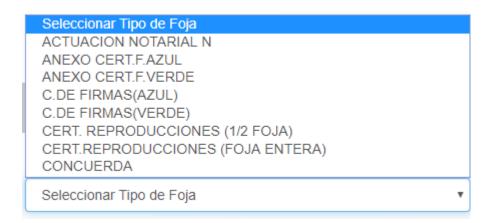


8 – Adjuntar el documento que desea legalizar escaneado (No hace falta contenedor ni firma digital). No puede pesar más de 7MB



9 – Seleccionar Tipo de Foja que utiliza el documento a legalizar, establecer Serie y Número.





A continuación se indican los datos adicionales que se solicitará según el tipo de Foja:

#### 1. Actuación Notarial N

- a. Escrituras: Número de escritura (vale repetir), folio, fecha de la escritura, Número de copia (por defecto 1 y vale repetir). El número de registro ya lo carguen los datos del firmante.
- b. Dictamen profesional (no pido nada mas).
- c. Otro: abrir campo para aclarar

#### 2. Concuerda

Igual 1 opción A escrituras

#### 3. Certificación de Reproducciones

- a. media foja
- b. foja entera

Fecha

#### 4. Certificación de firmas

- a. Verde
- b. Anexo Verde

Fecha, número de libro y acta.

#### 5. Certificación de firmas

- a. Azul
- b. Anexo azul

Fecha y número de acta

#### 10 - Enviar la solicitud



11 – Una vez enviada, verificar el estado en el historial. Allí se pueden ver las solicitudes ingresadas, aprobadas, entregadas y ya impresas. Cuando la solicitud figura "entregada" es el momento de imprimir.



13 – Las impresiones Entregadas ofrecen la opción de impresión de prueba presionando

Aparecerá el siguiente mensaje, allí se puede seleccionar el tamaño de la hoja a imprimir para que el formato se adapte mejor a la impresora. Verificar si la impresión se emite correctamente.



14 – Una vez verificado, se puede imprimir el original presionando



Aparecerá el siguiente mensaje, alli se puede seleccionar el tipo de hoja para imprimir.



## ESTA IMPRESIÓN ES IRREVERSIBLE.

15 – Una vez abrochada la hoja al documento notarial a legalizar, el escribano solicitante deberá firmar y sellar la foja debajo de la firma digital del escribano legalizador.

16 – Siempre se puede acudir al historial para realizar búsqueda sobre legalizaciones pasadas. La búsqueda se puede filtrar por fecha o por Estado de Legalización.







## **ANEXO: Verificación del Estado de Legalizaciones Remotas**

Los estados posibles de una legalización remota son los siguientes:



Ingresada: Este estado indica que el escribano solicitante envió la legalización a través del sistema y esta ingresó sin problemas. A continuación, el sector de Legalizaciones puede Aprobarla, Observarla, Anularla o Reiniciarla.

- **Reiniciada**: Este estado indica que el sector de Legalizaciones detecto que había algún dato incorrecto (fecha de emisión, n° de actuación notarial firmada, etc) y está en proceso de corregirlo. La legalización se sigue tratando como una **Ingresada**.
- Observada: Este estado indica que se encontró algún error en la escritura y se le da la posibilidad al escribano de corregirlo. En este paso al escribano solicitante y al firmante les llega un mail con los motivos de la observación y los pasos a seguir.
  Una vez corregida la observación, se debe escanear la escritura corregida y adjuntarlo en el apartado correspondiente. En ese momento la legalización pasa a estar en estado Reingresada.
- **Reingresada:** Este estado indica que la legalización fue **Observada** y luego corregida por el escribano solicitante. A fines prácticos es igual a la **Ingresada** pero con mayor prioridad.
- **Anulada**: Este estado indica, al igual que en el circuito manual, por algún motivo de causa mayor no se podía continuar con el circuito de legalización.
- Aprobada: Este estado indica que el sector de Legalizaciones aprobó la legalización remota, por lo tanto, la misma está lista para ser firmada por el escribano certificador remoto de turno. Cuando la legalización llega a este estado se cobra a través de la ley 404 (es decir que se cobra un mes después de haber llegado a este punto). En el momento en que la legalización es firmada por el escribano certificador remoto la legalización pasa a estar Entregada.
- Entregada: Este estado indica que la legalización ya no se encuentra en poder del Colegio de Escribanos, y depende del escribano firmante o del solicitante imprimir la foja de legalización digital. Para esto tiene que cliquear el botón "Imprimir" que ve en su lista de legalizaciones, el cual abre el pdf a imprimir sobre la foja de legalización remota.
- **Impresa**: Este estado indica que la legalización ya fue impresa por el escribano solicitante. Este estado es irreversible.